



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila

Bldv. Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280

**Licitación Pública Nacional
N° LPN-001-OOAD-COAH-2024**

**Enajenación por venta de Lote de Mobiliario y Equipo y Desechos
de Generación Continua.**

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280, Tel. (844) 415 25 61





1.- Datos Generales

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como la Norma general que establece las bases para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles del IMSS; El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio **Bld. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 430 88 85**, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional **Nº LPN-001-OOAD-COAH-2024**, por la cual convoca a personas Físicas y/o Morales para que participen en la Enajenación por Venta de Lote de Mobiliario y Equipo y Desechos de Generación Continua, que se detallan en el **ANEXO Nº 1** de la presente convocatoria.

2.- Bases:

Las Bases se encuentran incluidas en la presente Convocatoria, por lo que la obtención de las mismas será sin costo alguno y estarán disponibles en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en **Bld. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 430 88 85**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes a partir de su publicación, así mismo se encontraran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://compras.imss.gob.mx>

3.- Requisitos que deben entregar los Licitantes

- a) Copia Certificada ante notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, (solo para Personas Morales).
- b) Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (solo Personas Morales).
- c) Copia de la credencial INE (Instituto Nacional Electoral), Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte y su original para cotejo para efectos de identificación del representante legal, en los mismos términos para las Personas Físicas.
- d) Se deberá señalar escrito en el que el manifieste bajo protesta decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de que se



trata, debidamente firmada por el o los interesados o su (s) representante (es) legal (es) del licitante. **ANEXO N° 5** de las Bases.

- e) Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación **ANEXO N° 3** de estas bases.
- f) Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través del cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación **ANEXO N° 3** de estas bases.
- g) Cheque certificado o de caja, librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social constituido en moneda nacional, para garantizar la oferta, por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes de su interés, en caso de existir diferencia mayor en la garantía, no será motivo de descalificación.
- h) Los licitantes presentarán la cédula de oferta de acuerdo al **ANEXO N° 2** de estas bases y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de la adjudicación.
- i) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales. **ANEXO N° 6** de estas bases.

En el caso de las personas físicas que deseen participar, no le será aplicable lo establecido en los incisos **a y b** del presente numeral.



4.- Calendario

Evento y/o Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación Convocatoria	07 de Marzo del 2024	http://compras.imss.gob.mx y en el Diario Oficial de la Federación
Verificación Física de los Desechos	11 al 13 Marzo del 2024	Cada una de las Unidades Médicas y no Médicas indicadas en el ANEXO N° 1
Junta de Aclaraciones	18 de Marzo del 2024 a las 10:00 horas	Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
Presentación y Apertura de ofertas	26 de Marzo del 2024 a las 10:00 horas	
Fallo	26 de Marzo del 2024 a las 13:00 horas	

5.- Modificación a las Bases.

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de Presentación y Apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases y será obligación de los participantes obtener copia del acta de la junta de aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la adjudicación y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

6.- Verificación Física.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los domicilios de las unidades médicas y no médicas donde se encuentren; dentro del **periodo comprendido del 11 al 13 de Marzo del 2024** en horario de **09:00 a 12:00 horas.**

7.-Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones, se realizará a las **10:00 horas del día 18 de Marzo del 2024**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la adjudicación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.



Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, mismas que versarán únicamente sobre las bases motivo de esta convocatoria, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases **ANEXO N° 4** 24 horas hábiles antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, se podrán enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección saul.ayala@imss.gob.mx

Es obligación de los participantes obtener copia de la mencionada junta de aclaración de dudas correspondiente, toda vez que las modificaciones formarán parte integral de las bases de adjudicación y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

8.- Registro de Participantes para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El registro de participantes para el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, en la fecha y hora determinada para llevar a cabo el acto.

9.- Procedimiento para llevar a cabo el Acto de Apertura de Ofertas y Fallo de la Adjudicación.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 26 Marzo del 2024.**

El Fallo, se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 26 de Marzo del 2024**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

A la hora señalada para este Acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.

Declarar iniciado el Acto y presentar a los servidores públicos participantes.
Registrar a los licitantes que presenten propuesta a efecto de recibir, los sobres cerrados que dicen contener propuesta técnica y las ofertas económicas y garantía de ofertas de su propuesta.

Una vez iniciado el acto de apertura de conformidad con el horario establecido en las presentes bases, no se permitirá el acceso a más



personas que las que se encuentran en el lugar donde se esté llevando a cabo el evento.

Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas conforme al orden de registro, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los licitantes de acuerdo con el **ANEXO N° 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán el desechamiento correspondiente.

Por lo menos un licitante y dos servidores públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las propuestas presentadas.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo, siempre y cuando, no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como los servidores públicos asistentes.

Los participantes (Personas Físicas) tendrán acceso al Acto, presentando identificación (Original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (Personas Morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quien deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un interesado.

Derivado de la situación actual que se vive derivado del virus del sars cov-2, los licitantes no podrán asistir acompañados a ninguno de los actos.

A los actos de carácter público de la Adjudicación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Para cada evento se levantará un Acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas.

Esta podrá ser firmada por los asistentes y podrán obtener una copia una vez que sea publicada en las plataformas institucionales donde fue publicada la presente convocatoria.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, la cual permanecerá por 5 días hábiles a disposición de los licitantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo



35, de la ley federal de procedimiento administrativo, de aplicación supletoria a la presente adjudicación.

Por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente adjudicación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la ley federal de procedimiento administrativo.

10.- Criterios de Adjudicación:

- a).- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos las presentes bases.
- b).- Las partidas se adjudicaran al o los licitante(s) que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más alta(s) debiendo ser igual o mayor al Precio Mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un licitante presentar sus ofertas y adjudicarse una o varias partidas, para lo que deberá presentar una cedula de oferta, con las partidas de su interés.
- c).- En caso de empate en el precio ofertado, la Adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área requirente en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d).- En la Evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- Garantía para el Sostenimiento de la Oferta:

Los Depósitos de Garantía, deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta, indicado en estas bases, fijado para los bienes, mediante cheque certificado o de caja librado por el interesado, expedido por Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto de fallo.

12.- Instrucciones para la Elaboración y Presentación de Ofertas:

Utilizar y Requisar exclusivamente los Anexos que forman parte de estas bases. El licitante en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los Anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos establecidos. Asimismo deberán ser requisitados con letra mayúscula y/o minúsculas, con claridad y precisión.

Evitar tachaduras o enmendaduras o especificaciones adicionales.



13.- Forma de Pago y Retiro de los Bienes:

El pago total de los Bienes, deberá efectuarse a más tardar diez días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

El retiro de los Bienes se realizará a partir de la fecha del pago y tendrán hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha del Fallo para el retiro total de los bienes, posterior a esa fecha, el instituto no se hace responsable por el resguardo de los mismos.

El pago se efectuarán en las sucursales de los bancos designados por esta Institución, el mismo día hábil que se elabore la ficha de depósito correspondiente, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del formato de Orden de Ingreso, que se proporcionaran en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Finanzas de esta OOAD, la cual acudirá a la Subdelegación correspondiente según la localidad la cual realizara la ficha de depósito y se acudirá al banco que corresponda para el depósito y entregar posteriormente copia de la orden de ingreso al proveedor.

En caso de incumplimiento en el plazo fijado, el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

El retiro de los bienes muebles adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del (de los) licitante(s) adjudicado(s), previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

14.- Condición de los Bienes:

Los bienes y desechos, serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentran.

15.- Descalificación de Concursantes:

Serán causas de descalificación las siguientes:

El incumplimiento de los licitantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en estas bases.

Si las ofertas presentadas por los licitantes son inferiores al precio mínimo o de venta fijados para los bienes.

Si se comprueba que algún licitante, ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

Se hace de conocimiento de los licitantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.



16.- Causas por las que se podrá Declarar Desierta la Adjudicación:

- a) Ningún Licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- b) Cuando los licitantes que cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la adjudicación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la adjudicación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. de presentarse este supuesto se hará constar en el acta de hechos que se derive y se dará inicio a la subasta, misma en la que no podrán participar.

En caso de que se actualicen los supuestos especificados en los incisos a) y b), en el acta que se levante, también se declarará desierta la subasta. En este acta no se incluirán las partidas correspondientes a los bienes de generación continua.

17.- Procedimiento de Subasta:

Declarada desierta la Adjudicación Pública Nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta o en los lotes de las partidas siguientes, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

Que hayan cumplido con los requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador, dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria y crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor fijado en la licitación.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

El nombre de la persona física o razón social, registró federal de contribuyentes, teléfono y domicilio del postor;

La cantidad que se ofrezca por los bienes, y

La firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiesen varias se declarará como preferente la mayor y en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte



ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10 % por ciento de la postura legal anterior;

Una vez declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo del 5 % del valor para venta, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran 5 (cinco) minutos de hecha la pregunta.

Se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados 5 (cinco) minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierto la subasta.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la No participaran en esta subasta aquel(los) licitante(s) que se le(s) haya comprobado el haber acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

18.- Quejas:

Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades con base al artículo 83 de la ley federal de responsabilidades administrativas podrán imponer el recurso de revisión o, cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

A efecto de que éste determine e imponga las sanciones previstas en la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. El plazo para interponer la revisión es el que establece el artículo 85 de la citada ley.

19.- Sanciones:

Serán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente adjudicación, se aplicara la garantía respectiva a favor del instituto mexicano del seguro social, quien adjudicarán los bienes y/o desechos al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable.



Los bienes adjudicados, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se ubica físicamente indicados en el **ANEXO N° 1** de estas bases, en el plazo establecido en estas bases, siendo responsabilidad del (de los) licitante(s) ganador(es), las maniobras y/o costos inherentes, de no llevarse a cabo el retiro de los materiales adjudicados, se impondrá una sanción del 10% diario de monto total de la cantidad que se vaya a retirar a ese día.

20.- Contrato(s)

El instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el(os) contrato(s) correspondiente(s) al(os) licitante(s) cuyos precios hayan sido los más altos, asignando este por ambas partes cuya vigencia será a partir de la fecha del fallo y hasta del el **31 de diciembre del año 2024**, siendo este plazo obligatorio para el(os) licitante(s) ganador(es) y voluntario para el instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo a los intereses del mismo.

21.- Firma del contrato.

El licitante adjudicado con el ó los contrato(s) ó su representante legal, deberá presentarse a entregar su documentación y firmar el instrumento jurídico en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del acto de fallo, con horario de 12:00 a 14:00 hrs, en la oficina de contratos ubicada en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, planta baja, Col La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**

Para conocimiento de los licitantes en el **ANEXO N° 8** de estas bases se presenta el modelo de contrato de concesión para la enajenación de los bienes, a suscribirse con quien resulte adjudicado.

22.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

El postor adjudicado con el ó los contratos, deberá entregar una fianza a nombre del instituto mexicano del seguro social, para garantizar el retiro de los bienes por un importe que cubra el 10 % del monto estimado de los bienes a retirar durante la vigencia del contrato, apegándose al formato establecido en el **ANEXO N° 7** de estas bases.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional a favor del instituto, mediante fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, debiendo ser entregada por el licitante ganador a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo del evento; en el departamento de conservación y servicios generales ubicado en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, Col La Salle, sotano, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

23.- Anexos.

Estas bases incluyen ocho anexos.

24.- Transitorias

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el jefe del departamento de conservación y servicios generales, en su carácter de convocante.





**ANEXO N° 1
MOBILIARIO Y EQUIPO Y DESECHOS**

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
1	HGZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Cartón	8400	2,2828	19,175.52
	HGZ No.11	Bld. Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Cartón	9600	2,2828	21,914.88
	HGZ No. 2	Francisco Humberto Hinojosa No. 3458 Col. Kiosko, Saltillo, Coahuila	Cartón	2400	2,2828	5,478.72
	HGZ No. 16	Bld. Revolución y Jazmin s/n, Torreón, Coahuila	Cartón	18000	2,2828	41,090.40
	HGZ No. 18	Bld. Revolución No. 250 Oriente Torreón, Coah.	Cartón	1200	2,2828	2,739.36
	HGZ No. 7	Bld. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Cartón	27600	2,2828	63,005.28
	HGZ No. 24	Bld. Adolfo Lopez Mateos 57N Nueva Rosita, Coah.	Cartón	10200	2,2828	23,284.56
	UMAA No. 90	Av. Juárez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Cartón	120	2,2828	273.94
	UMF No. 66	Calzada Manuel Avila Camacho 3020, Col. Las Carolinas, Torreón, Coah.	Cartón	240	2,2828	547.87
	UMF No. 10	Hidalgo s/n San Buenaventura, Coah.	Cartón	180	2,2828	410.90
	UMF No. 9	Cuahtémoc S/N Frontera Coah De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Cartón	600	2,2828	1,369.68
	UMF No. 85	Calle Augusto Spes S/N Monclova, Coah.	Cartón	180	2,2828	410.90
	UMF No. 84	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Cartón	840	2,2828	1,917.55
	UMF No. 86	Hidalgo y Juárez 200, Zona Centro, Castañón, Coah.	Cartón	840	2,2828	1,917.55
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Cartón	600	2,2828	1,369.68
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrociénegas, Coah.	Cartón	24	2,2828	54.79
	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Cartón	36	2,2828	82.18
	UMAA No. 89	Dámaso Rodríguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	Cartón	1200	2,2828	2,739.36
	UMF No. 52	Rayón y Morelos, Ocampo	Cartón	36	2,2828	82.18
	C.S.S. MVA		Cartón	12	2,2828	27.39
	TIENDA MVA	Bld. Benito Juárez 523 Col Roma, Frontera, Coah.	Cartón	1080	2,2828	2,465.42
	GUARDERIA MVA		Cartón	180	2,2828	410.90
	SUB MVA		Cartón	120	2,2828	273.94

Bld Venustiano Carranza No. 2009, Col. La Sagra, Saltillo, Coahuila, C.P. 25200, Tel. (864) 915 29 91



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
2	HCZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Papel (Archivo)	600	2.8069	1,684.14
	HCZ No.11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Papel (Archivo)	1080	2.8069	3,031.45
	HCZ No.16	Blvd. Revolución y Jazmin s/n, Torreón, Coahuila	Papel (Archivo)	564	2.8069	1,583.09
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (Archivo)	1800	2.8069	5,052.42
	HGZ No 24	Blvd. Adolfo Lopez Mateos 57N Nueva Rosita, Coah.	Papel (Archivo)	1200	2.8069	3,368.28
	UMAA No. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Papel (Archivo)	24	2.8069	67.37
	UMF No. 10	Hidalgo s/n San Buenaventura, Coah.	Papel (Archivo)	120	2.8069	336.83
	UMF No. 9	Cauahutémoc S/N Frontera Coah	Papel (Archivo)	144	2.8069	404.19
	UMF No. 85	De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Papel (Archivo)	1200	2.8069	3,368.28
	UMF No. 84	Calle Augusto Spes S/N Monclova, Coah.	Papel (Archivo)	96	2.8069	269.46
	UMF No. 86	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Papel (Archivo)	360	2.8069	1,010.48
	UMF No. 8	Hidalgo y Juarez 200, Zona Centro, Castaños, Coah.	Papel (Archivo)	360	2.8069	1,010.48
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Papel (Archivo)	60	2.8069	168.41
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrociénegas, Coah.	Papel (Archivo)	120	2.8069	336.83
	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Papel (Archivo)	48	2.8069	134.73
	UMAA No. 89	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	Papel (Archivo)	600	2.8069	1,684.14
	UMF No. 52	Calle Morelos, No.5/N Villa Ocampo, Ocampo, Coah.	Papel (Archivo)	36	2.8069	101.05
	CSS MONCLOVA		Papel (Archivo)	24	2.8069	67.37
	TIENDA MONCLOVA	Blvd. Benito Juárez 523 Col Roma, Frontera, Coah.	Papel (Archivo)	48	2.8069	134.73
	GUARDERIA MONCLOVA		Papel (Archivo)	360	2.8069	1,010.48
SUBDELEGACION MONCLOVA	Blvd. Pape No. 405 Sur Col. Cuadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (Archivo)	60	2.8069	168.41	



PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
3	HGZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Papel (General)	360	2.8069	1,010.48
	HGZ No.11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Papel (General)	1080	2.8069	3,031.45
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Papel (General)	480	2.8069	1,347.31
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (General)	24000	2.8069	67,365.60
	HGZ No. 24	Blvd. Adolfo Lopez Mateos 57N Nueva Rosita, Coah.	Papel (General)	1800	2.8069	5,052.42
	UMAA No. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Papel (General)	60	2.8069	168.41
	UMF No. 10		Papel (General)	72	2.8069	202.10
	UMF No. 9	Cuahtémoc S/N Frontera Coah	Papel (General)	96	2.8069	269.46
	UMF No. 85	De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Papel (General)	120	2.8069	336.83
	UMF No. 84		Papel (General)	96	2.8069	269.46
	UMF No. 86	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Papel (General)	240	2.8069	673.66
	UMF No. 8	Hidalgo y Juarez 200, Zona Centro, Castaños, Coah.	Papel (General)	240	2.8069	673.66
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Papel (General)	60	2.8069	168.41
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrociénegas, Coah.	Papel (General)	60	2.8069	168.41
	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Papel (General)	36	2.8069	101.05
	UMAA No. 89	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	Papel (General)	600	2.8069	1,684.14
	UMF No. 52		Papel (General)	24	2.8069	67.37
	CSS MONCLOVA		Papel (General)	24	2.8069	67.37
	TIENDA MONCLOVA		Papel (General)	60	2.8069	168.41
	GUARDERIA MONCLOVA		Papel (General)	120	2.8069	336.83
SUBDELEGACION MONCLOVA	Blvd, Pape No. 405 Sur Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (General)	360	2.8069	1,010.48	



PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
4	HGZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Trapo Limpio	1,500	12.2090	18,313.50
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Trapo Limpio	4,000	12.2090	48,836.00

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
5	HGZ No. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Trapo Sucio	1920	7.1326	13,694.59

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
6	HGZ No. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Placa Radiografica	150		
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Placa Radiografica	100		

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Lts)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
7	HGZ No. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Líquido Revelador	8000	26.8131	214,504.80

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Lts)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
8	HGZ No. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Líquido Fijador Cansado	14000	26.8131	375,383.40
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Líquido Fijador Cansado	300	26.8131	8,043.93



PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
9	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Desecho Alimenticio De Cocina	2500	0.4954	1,238.50
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Desecho Alimenticio De Cocina	20000	0.4954	9,908.00

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
10	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Desecho Alimenticio De Comedor	7000	0.5989	4,192.30
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Desecho Alimenticio De Comedor	28000	0.5989	16,769.20

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (Kg)	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
11	HGZ No.11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Desecho Feroso De Tercera	350	3.3091	1,158.19

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
12	UMF No. 73	1985042018	Mesa/Para Carga Y Descarga De Muestras Md2 65	Pablo de Mejía No. 526 Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila
	UMF No. 73	1985073655	Telefono/De Multilinea	
	UMF No. 73	1985073656	Telefono/De Multilinea	
	UMF No. 73	1985073657	Telefono/De Multilinea	
	UMF No. 73	1985076226	Pulpometro/De Baterias	
	UMF No. 73	1985076227	Pulpometro/De Baterias	
	UMF No. 73	1986032000	Banco/De Bateria	
	UMF No. 73	1987008180	Amplificador/De Sonido	
	UMF No. 73	1987008181	Amplificador/De Sonido	
	UMF No. 73	1988107456	Reveladora/Automatica	
	UMF No. 73	1990090785	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
	UMF No. 73	1990090786	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
	UMF No. 73	1992007280	Reveladora/Automatica	
	UMF No. 73	1994003868	Maquina De Escribir/Manual	
	UMF No. 73	1994032239	Repisa/Sobre Muro	
	UMF No. 73	1995002184	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 73	1995406543	Lector/Para Computadora	
UMF No. 73	1995406544	Lector/Para Computadora		
UMF No. 73	1995406545	Lector/Para Computadora		



UMF No. 73	1995409354	Lector/Para Computadora
UMF No. 73	1998002978	Esfignomanómetros/De Pedestal
UMF No. 73	1998002979	Esfignomanómetros/De Pedestal
UMF No. 73	1999015918	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	2000900542	Lampara/De Fibra Optica
UMF No. 73	2000900543	Lampara/De Fibra Optica
UMF No. 73	2000924173	Desfibrilador/Equipo P-Reanimacion Ccp Carro Rojo
UMF No. 73	200400032447	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032449	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032450	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032451	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032452	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032453	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032454	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032455	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032456	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032457	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032458	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032459	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032460	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032461	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032462	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032463	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	200400032464	Detector/De Pulso Fetal
UMF No. 73	2004991158	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 73	2004991169	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 73	200500025490	Marcador/Para Radiografias
UMF No. 73	200500030287	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
UMF No. 73	200500030288	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
UMF No. 73	200580016920	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016926	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016928	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016929	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016935	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016936	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016938	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016954	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016957	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016959	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016960	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016961	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016962	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580016963	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580020450	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580035193	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580035194	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200580077329	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	200600090754	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600090791	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600090792	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091247	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091248	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091249	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091250	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091251	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091252	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200600091253	Chasis/Para Rayos X
UMF No. 73	200780000992	Digitalizador/Scanner Para Computacion
UMF No. 73	200780002371	Silla/De Ruedas
UMF No. 73	200780002372	Silla/De Ruedas



UMF No. 73	201080021648	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080021649	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051321	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051329	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051338	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051342	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051345	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201080051418	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 73	201680011391	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011392	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011393	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011394	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011395	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011396	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011397	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011398	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011399	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011400	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011401	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011402	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011403	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011404	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011405	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011406	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011407	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011408	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011409	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201680011410	Kit Para Medicos
UMF No. 73	201700026962	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026964	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026965	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026966	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026971	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026974	Mobiliario Medico- Bascula Electronica
UMF No. 73	201700026975	Mobiliario Medico
UMF No. 73	201700026976	Mobiliario Medico- Bascula Electronica Con Estadimetro En Bodega Para Baja.
UMF No. 73	201700026977	Mobiliario Medico- Bascula Electronica Con Estadimetro En Bodega Para Baja.
UMF No. 73	201700026978	Mobiliario Medico- Bascula Electronica Con Estadimetro En Bodega Para Baja.

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
13	UMF No. 70	2003951457	Computadora/Microcomputadora	Prolongacion Presidente Cardenas s/n Zona Centro, Saltillo, Coah.
	UMF No. 70	200580015930	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016964	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016966	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016967	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016968	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016969	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016970	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016971	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016972	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016973	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016974	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016975	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016976	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 70	200580016977	Computadora/Microcomputadora	





UMF No. 70	200580016978	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016979	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016980	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016981	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016982	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016983	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016984	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016985	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016987	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016988	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016990	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016992	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016993	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580016994	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580039068	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200580039070	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200680013020	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	200680013021	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	201080021681	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 70	201080086979	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 70	201080086980	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 70	201080086981	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 70	201080086992	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 70	201080086995	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 70	201080087003	Impresora/Laser Para Computacion

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
14	UMAA No. 89	1988027841	Bascula/De Pedestal C@ Altimetro	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila
	UMAA No. 89	1988027950	Bascula/De Pedestal C@ Altimetro	
	UMAA No. 89	1994016979	Bascula/De Pedestal C-Altimetro	
	UMAA No. 89	2001975255	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200580016838	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200580016858	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200580038926	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200600040061	Microscopio/Para Otorrinolaringologia	
	UMAA No. 89	200600043896	Sillon/Metalico Fijo	
	UMAA No. 89	200800016494	Bascula/De Pedestal C-Altimetro	
	UMAA No. 89	200880038869	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200880038973	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200880038975	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200880038983	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200880038990	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	200880039005	Computadora/Microcomputadora	
	UMAA No. 89	201080051107	Computadora/Microcomputadora	



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
15	Delegación	1987014620	Maquina De Escribir/Electronica	Bld. Venustiano Carranza 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila
	Delegación	1989037758	Maquina De Escribir/Electronica	
	Delegación	200580026980	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200600028748	Impresora/Para Computadora	
	Delegación	200600028750	Impresora/Para Computadora	
	Delegación	200600028751	Impresora/Para Computadora	
	Delegación	200600046467	Sistema De Corriente/Ininterrumpida Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080068869	Impresora/Laser Para Computacion	
	Delegación	1987054740	Camara/Fotografica	
	Delegación	1989030576	Calculadora/Electronica	
	Delegación	1990090764	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
	Delegación	1991049210	Camara/Fotografica	
	Delegación	1993034960	Lentes/Zoom Con Variacion	
	Delegación	1993413100	mpresora/Para Microcomputadora	
	Delegación	1998011593	Camara/Fotografica	
	Delegación	1999402161	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200380005474	Impresora/Laser Para Computacion Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	200580020447	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200580020457	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200580020460	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200580020463	Computadora/Microcomputadora	
	Delegación	200580026997	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	200590002674	Archivero/Especial Juridicos	
	Delegación	200600028752	Impresora/Para Computadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	200880012815	Computadora/Portatil Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080006065	Camara/Fotografica	
	Delegación	201080053103	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080053147	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080053164	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080053173	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080053174	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos	
	Delegación	201080068870	Impresora/Laser Para Computacion Jefatura De Servicios Juridicos	
Delegación	201080072608	Computadora/Microcomputadora		
Delegación	201080073001	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos		
Delegación	201180013190	Computadora/Microcomputadora Jefatura De Servicios Juridicos		



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
	HGZ No. 16	1993021711	Citrouretoscopio/Con Telescopio	
	HGZ No. 16	1993031568	Carro/Para Transporte De Alimentos Modelo Md6-6	
	HGZ No. 16	2000945356	Clase/No Valida	
	HGZ No. 16	2001956347	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	2001991921	Calentador/Electrico	
	HGZ No. 16	2002901549	Aparato De Ultrasonido/Gineco/Obstetrico Abdominal	
	HGZ No. 16	200400081345	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 16	200490006502	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico	
	HGZ No. 16	200600040491	Torre/De Enfriamiento	
	HGZ No. 16	200680002097	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002115	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002121	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002126	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002138	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002141	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200680002151	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200800003190	Estuche/De Diagnostico	
	HGZ No. 16	200880008584	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	HGZ No. 16	200880008595	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	HGZ No. 16	200880015695	Computadora/Microcomputadora	
16	HGZ No. 16	200880015837	Computadora/Microcomputadora	Blvd. Revolucion y Jazmin s/n , Torreon, Coahuila
	HGZ No. 16	200880015840	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880015853	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880015862	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880015898	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880015899	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880015908	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880016019	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880016021	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038572	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038658	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038668	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038679	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038680	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038690	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038706	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038711	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038817	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038880	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200880038898	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 16	200980006397	Tomografo/Computarizado	



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
17	HGZ No. 18	2000956492	Nombre:Computadora/Microcomputadora Dimensiones:40x30x10 Cm 'S Numero De Dictamen:05-07-245	Blvd. Revolucion No. 250 Oriente, Torreon, Coah.
	HGZ No. 18	2002992010	Nombre:Computadora/Microcomputadora Dimensiones:50x40x20 Cm 'S Numero De Dictamen:05-07-243	
	HGZ No. 18	200880009258	Lavador/Desinfectador	
	HGZ No. 18	200880009263	Lavador/Desinfectador	
	HGZ No. 18	200880009264	Lavador/Desinfectador	
	HGZ No. 18	1997036402	Ventilador/Volumetrico	
	HGZ No. 18	1999005006	Estuche/De Diagnostico	
	HGZ No. 18	2000909266	Laringoscopio/De Fibra Optica	
	HGZ No. 18	200380006881	Impresora/Laser Para Computacion	
	HGZ No. 18	200500008393	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200500010438	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010443	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010546	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200500010549	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200500010550	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200500010559	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200680002102	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200680013007	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200700035624	Bascula/Electronica	
	HGZ No. 18	200880008600	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	HGZ No. 18	200880015989	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880015990	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880016025	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880016059	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880027758	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038549	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038559	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038560	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038570	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038589	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038590	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200980008282	Estuche/De Diagnostico	
	HGZ No. 18	201080016099	Impresora/Laser Para Computacion	
	HGZ No. 18	201080016113	Impresora/Laser Para Computacion	
	HGZ No. 18	201080021836	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	201080021856	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	201080022019	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	201080022021	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	201080022035	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	201080051085	Computadora/Microcomputadora	
HGZ No. 18	201080051087	Computadora/Microcomputadora		
HGZ No. 18	201080051131	Computadora/Microcomputadora		



HGZ No. 18	201080051176	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051182	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051215	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051228	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051237	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051239	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051244	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051254	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072366	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072417	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072426	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072430	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072591	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072592	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201180019273	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201300000768	Detector/De Pulso Fetal

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
18	UMF No. 66	200500003519	Estuche/De Diagnostico	Calzada Manuel Avila Camacho 3020, Col. Las Carolinas, Torreon, Coah.
	UMF No. 66	200500003520	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 66	200980008364	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 66	201680011386	Kit Para Medicos	
	UMF No. 66	1999006851	Desfibrilador/Con Electro Cardiografo Integrado	
	UMF No. 66	1999007051	Carro/Carro De paro Cardiaco (Con Equipo)	
	UMF No. 66	200480008779	Microcomputadora/Con Monitor Policromatico	
	UMF No. 66	200480019061	Computadora/Central De Proceso	
	UMF No. 66	200500005382	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	UMF No. 66	200580017319	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	201080022172	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	201080022185	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	201080072387	Computadora/Microcomputadora	

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
19	Lavanderia Regional	1980048176	Transportador-Transportadora/De Rodillos Para Carg	Citlatepeti y Orquideas, Col Torreon Jardin, Torreon, Coah.
	Lavanderia Regional	1980639592	Equipo/Para Lavanderia	
	Lavanderia Regional	1980639593	Extractor/Hidraulico Para Lavanderia	
	Lavanderia Regional	1980639598	Extendedora/Alimentadora De Sabanas	
	Lavanderia Regional	1980639599	Mangle/Para Lavanderia	
	Lavanderia Regional	1980639600	Dobladora/De Sabanas	
	Lavanderia Regional	1989100161	Calculadora/Electronica	
	Lavanderia	1990040467	Maquina/Empacadora	





Regional		
Lavandería Regional	1990090823	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono
Lavandería Regional	1990110504	Maquina De Escribir/Electronica
Lavandería Regional	1990110515	Calculadora/Electronica
Lavandería Regional	1992400722	Telefax/De Comunicacion
Lavandería Regional	1999402017	Computadora/Microcomputadora
Lavandería Regional	1999404209	Impresora/De Tinta Para Computacion
Lavandería Regional	2000008164	Tombola/A Base De Gas Para Lavandería
Lavandería Regional	2000008165	Tombola/A Base De Gas Para Lavandería
Lavandería Regional	2000008166	Tombola/A Base De Gas Para Lavandería
Lavandería Regional	2001911558	Lavadora/Extractor De Ropa
Lavandería Regional	2001912036	Lavadora/Extractor De Ropa
Lavandería Regional	2001912037	Lavadora/Extractor De Ropa
Lavandería Regional	200380007769	Impresora/Laser Para Computacion
Lavandería Regional	200580017271	Computadora/Microcomputadora

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
20	HGSZ No. 13	1985055480	Mesa/Indicero	Bld. Guerrero No. 2500 Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila
	HGSZ No. 13	1985056034	Anaquel/Guarda Comodos Modelo Md3-26	
	HGSZ No. 13	1986006153	Refrigerador/Vertical	
	HGSZ No. 13	1986024462	Ventilador/Para Anestesia	
	HGSZ No. 13	1986036821	Parrilla/Electrica Para Laboratorio	
	HGSZ No. 13	1986037127	Parrilla/Electrica Para Laboratorio	
	HGSZ No. 13	1986042961	Calculadora/Electronica	
	HGSZ No. 13	1987008740	Procesador/De Pelicula	
	HGSZ No. 13	1987036465	Desfibrilador/Portatil	
	HGSZ No. 13	1987068548	Vitrina/Para Laboratorio Md3-9	
	HGSZ No. 13	1987076963	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076964	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076965	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076966	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076967	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076968	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076969	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076970	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076972	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076986	Comodo/De Acero Inox	
HGSZ No. 13	1987080220	Negatoscopio/Cuadruple De 14x17		



HGSZ No. 13	1988029312	Climatizador O Acondic. De Aire/Tipo Ventana
HGSZ No. 13	1988088717	Secador/Para Peliculas O Radiografias
HGSZ No. 13	1989000179	Carro/De Herramienta
HGSZ No. 13	1989038987	Telefax/De Comunicación
HGSZ No. 13	1989068405	Batidora/Electrica Para Cocina De Hospital
HGSZ No. 13	1990068498	Esfignomanómetros/Aneroide
HGSZ No. 13	1992045107	Multimetro/Analogico
HGSZ No. 13	1992402965	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402966	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402967	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402968	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402969	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402970	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402971	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402972	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402973	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402974	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1993006232	Pertigas/Telescopica
HGSZ No. 13	1993026598	Ventilador/Volumetrico
HGSZ No. 13	1993407048	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407049	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407050	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407051	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1994014538	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	1994024772	Laringoscopio/Para Exploracion
HGSZ No. 13	1995007340	Centrifuga/De Mesa
HGSZ No. 13	1995010201	Dosificador/De Solucion
HGSZ No. 13	1995200096	Refrigerador/Tipo Domestico
HGSZ No. 13	1995405175	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1995405262	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1995408051	Modem/Para Teleproceso
HGSZ No. 13	1995408138	Modem/Para Teleproceso
HGSZ No. 13	1995409310	Lector/Para Computadora
HGSZ No. 13	1995412169	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1996412223	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	1996412234	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	1997005007	Centrifuga/De Mesa
HGSZ No. 13	1997007459	Sillon/Metalico Giratorio
HGSZ No. 13	1997022040	Televisor/De Color
HGSZ No. 13	1998001375	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998001376	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998001675	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998013620	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 13	1998013621	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 13	1999005007	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 13	1999015206	Incinerador/De Agujas Hipodermicas



HGSZ No. 13	1999025372	Nebulizador/Ultrasonico
HGSZ No. 13	1999411317	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1999417913	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1999424008	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	2000000656	Repisa/De Madera
HGSZ No. 13	2000920176	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2000955332	Equipo Facsimil/Tipo Tranreceptor
HGSZ No. 13	2001913569	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	2001913621	Televisor/De Color
HGSZ No. 13	2001913986	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913988	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913990	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913994	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913997	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914000	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914001	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914003	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914005	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914008	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914011	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914013	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001991992	Silla/De Ruedas
HGSZ No. 13	2001991993	Silla/De Ruedas
HGSZ No. 13	2002913003	Foroptero/Refractor
HGSZ No. 13	2002992013	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	2002992014	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	200380007009	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200380007010	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200480000567	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200480027275	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027276	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027277	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027397	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200490006488	Mesa/Quirurgica Universal
HGSZ No. 13	200490010820	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico
HGSZ No. 13	200500009009	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	200500009020	Aparato De Ultrasonido/Gineco/Obstetrico Abdominal
HGSZ No. 13	200500009030	Entalcadora/De Guantes
HGSZ No. 13	200500010055	Refrigerador/Tipo Domestico
HGSZ No. 13	200500010079	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	200500010081	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	200500010083	Cardiotocografo/De Frecuencia Cardiaca Fetal
HGSZ No. 13	200500010087	Electrocardiografo/Portatil
HGSZ No. 13	200500010104	Monitor/De Signos Vitales
HGSZ No. 13	200500011538	Lavadora/Secadora Y Entalcadora De Guantes
HGSZ No. 13	200500011971	Bascula/De Plataforma



HGSZ No. 13	200500011972	Bascula/De Plataforma
HGSZ No. 13	200580008893	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200580009298	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200580016230	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200580078137	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200580078138	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200600016632	Reloj/Electrico Checador De Asistencia
HGSZ No. 13	200600028614	mpresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200600046733	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200680014171	mpresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200800013135	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200800013136	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200800016423	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200880038915	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200880038920	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200880038921	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	201080087016	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087017	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087028	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087029	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087031	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087032	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201100016915	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016916	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016918	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016920	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016922	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016987	Monitor/De Signos Vitales
HGSZ No. 13	201100019136	Laringoscopio/De Fibra Optica
HGSZ No. 13	201180002117	Microscopio/Para Laboratorio
HGSZ No. 13	201300000864	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	201300000865	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	1987077004	Hoja/Para Laringoscopio

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
21	CSSPiedras Negras	1988068917	Carro/Para Basura	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto No. 3701, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila
	CSSPiedras Negras	1990026978	Secadora/Electrica Para Cabello	
	CSSPiedras Negras	1990026979	Secadora/Electrica Para Cabello	
	CSSPiedras Negras	1990027057	Calculadora/Electronica	
	CSSPiedras Negras	1990027062	Grabadora/De Casete	
	CSSPiedras Negras	1990027063	Grabadora/De Casete	
	CSSPiedras Negras	1990027079	Amplificador/De Sonido	



CSSPiedras Negras	1990042351	Secadora/Electrica Para Cabello
CSSPiedras Negras	1990073221	Proyector/Sonoro Electrico
CSSPiedras Negras	1990080672	Maq. Registradora/Electronica
CSSPiedras Negras	1991217897	Maq. Registradora/Electronica
CSSPiedras Negras	1991217925	Maq. Registradora/Electronica
CSSPiedras Negras	1995400991	Video Grabadora/Reproductora
CSSPiedras Negras	1995400993	Maquina De Escribir/Electrica
CSSPiedras Negras	1995400994	Maquina De Escribir/Electrica
CSSPiedras Negras	1995400995	Video Cassetera/Formato Vhs
CSSPiedras Negras	1995400996	Televisor/De Color
CSSPiedras Negras	1996402050	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	1997400802Y	Equipo De Sonido/Sistema Modular
CSSPiedras Negras	1999008818	Equipo De Sonido/Para Musica Ambiental Y Sonorizac
CSSPiedras Negras	1999402027	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	1999404216	Impresora/De Tinta Para Computacion
CSSPiedras Negras	2000992733	Bocina/Para Sonido
CSSPiedras Negras	2001993686	Reloj/Electrico Checador De Asistencia
CSSPiedras Negras	2002992054	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	2002992076	Telefax/De Comunicacion
CSSPiedras Negras	2002992077	Telefax/De Comunicacion
CSSPiedras Negras	2002992081	Televisor/De Color
CSSPiedras Negras	2002992082	Radio/Grabadora
CSSPiedras Negras	2002992083	Video Cassetera/Electrica
CSSPiedras Negras	2002992084	Proyector/De Acetatos
CSSPiedras Negras	200380001979	Maquina Registradora/Manual
CSSPiedras Negras	200580012374	Impresora/Para Computadora
CSSPiedras Negras	200580020444	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580020466	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038858	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038898	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038901	Computadora/Microcomputadora



Negras		
CSSPiedras Negras	200580038902	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200690000375	Equipo De Sonido/Portatil

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
22	UMF No. 14	1989060945	Refrigerador/Vertical	Bravo y Abasolo No. 600, Centro, Zaragoza, Coahuila
	UMF No. 14	1989095774	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 14	1990104582	Esterilizador/A Base De Vapor	
	UMF No. 14	1997010219	Maquina De Escribir/Manual	
	UMF No. 14	2000900519	Lampara/De Fibra Optica	
	UMF No. 14	2000901975	Lampara/De Fibra Optica	
	UMF No. 14	2002904021	Detector/De Pulso Fetal	
	UMF No. 14	200400075718	Telefax/De Comunicacion	
	UMF No. 14	200480000592	Impresora/Laser Para Computacion	
	UMF No. 14	200480004916	Impresora/Laser Para Computacion	
	UMF No. 14	200580035085	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 14	200600046909	Sistema De Corriente/Ininterrumpida	
	UMF No. 14	201080087063	Impresora/Laser Para Computacion	
	UMF No. 14	201080087064	Impresora/Laser Para Computacion	
	UMF No. 14	201080087073	Impresora/Laser Para Computacion	
	UMF No. 14	201080087074	Impresora/Laser Para Computacion	
UMF No. 14	201300000766	Detector/De Pulso Fetal		

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
23	UMF No. 25	1994013638	Mesa/De Exploracion Ginecologica	Fco Murguía esq. 5 Mayo No. 321 Muzquiz, Coah.
	UMF No. 25	1995200053	Refrigerador/Tipo Domestico	
	UMF No. 25	1998010220	Mesa/De Exploracion Ginecologica	
	UMF No. 25	1999002395	Set/Quirurgico	
	UMF No. 25	1999007750	Lampara/De Fibra Optica	
	UMF No. 25	2002901625	Aparato De Ultrasonido/Cineco/Obstetrico Abdominal	
	UMF No. 25	2003991458	Microscopio/Para Laboratorio	
	UMF No. 25	200400075882	Televisor/De Color	
	UMF No. 25	200400082507	Set/Quirurgico	
	UMF No. 25	200500005114	Mesa/Tubular Circular P/Comedor	
	UMF No. 25	200500010457	Carro/Camilla	
	UMF No. 25	200600014641	Telefax/De Comunicacion	
	UMF No. 25	200600029870	Bascula/Pesa Bebes	
	UMF No. 25	200600048365	Sistema De Corriente/Ininterrumpida	
	UMF No. 25	200600097225	Bascula/Electronica	
	UMF No. 25	200880039847	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 25	201080022213	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 25	201080022228	Computadora/Microcomputadora	
UMF No. 25	201080022230	Computadora/Microcomputadora		



UMF No. 25	201080044482	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 25	201080072945	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080072947	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201100002789	Electrocardiografo/Portatil
UMF No. 25	201700019939	Mobiliario De Administración
UMF No. 25	201700019945	Mobiliario De Administración
UMF No. 25	201700026950	Mobiliario Medico
UMF No. 25	201700026953	Mobiliario Medico
UMF No. 25	201980007476	Equipo Médico
UMF No. 25	200580017000	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	200880038846	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080022215	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080022229	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080051318	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080051322	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080051337	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080051419	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 25	201080072926	Computadora/Microcomputadora

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
24	UMF No. 88	1994201298	Televisor/De Color Dictamen N°05/02/40	Av. Salto del agua s/n Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coah.
	UMF No. 88	1995001081	Electrocardiografo/Digital Dictamen N°05/02/50	
	UMF No. 88	1997018668	Agitadores/De Pipetas Para Laboratorio	
	UMF No. 88	1997413554	Sistema De Corriente/Ininterrumpida	
	UMF No. 88	1999009025	Televisor/De Color Dictamen N°05/02/38	
	UMF No. 88	1999009026	Televisor/De Color Dictamen N°05/02/39	
	UMF No. 88	1999009953	Jabonera/De Pedales C-Sist Hidraulico P-Cirujano	
	UMF No. 88	1999014228	Ventilador/De Presion Positiva	
	UMF No. 88	1999014927	Unidad De Succion/Intermitente Dictamen N°05/02/52	
	UMF No. 88	1999015116	Equipo De Rayos X/Odontograficos Dictamen N°05/02/49	
	UMF No. 88	1999017036	Esterilizador/De Vapor Autogenerado Dictamen	
	UMF No. 88	1999034144	Dosificador/Y Amalgamador Estomatologico	
	UMF No. 88	1999400251	Computadora/Microcomputadora Dictamen N°05/02/02	
	UMF No. 88	1999418074	Computadora/Microcomputadora Dictamen N°05/02/01	
	UMF No. 88	1999418115	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 88	2000907866	Refrigerador/Para Laboratorio	
	UMF No. 88	2001905329	Set/Para Gineco/Obstetricia	
	UMF No. 88	200580008531	Impresora/Para Computadora Dictamen N°05/02/25	
	UMF No. 88	200580016770	Computadora/Microcomputadora Dictamen N°05/02/03	
	UMF No. 88	200580035175	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 88	200580035178	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 88	200580038833	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 88	200600028598	Impresora/Para Computadora	
	UMF No. 88	200600028599	Impresora/Para Computadora	
UMF No. 88	200600046799	Sistema De Corriente/Ininterrumpida		





UMF No. 88	200600046811	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 88	200600046812	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 88	201080016078	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 88	201080016082	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 88	201080016087	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 88	201080016089	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 88	1999010017	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 88	1999010418	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 88	1999010419	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 88	1999010431	Maquina De Escribir/Electronica
UMF No. 88	1999013256	Cafetera/Electrica
UMF No. 88	1999015143	Esterilizador/De Vapor Autogenerado Equipo Obsoleto No Tiene Reparacion
UMF No. 88	1999017165	Termometro/Electronico Lectura Digital

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
25	HGZ No. 18	200880005020	Ambulancia/De Traslado Marca: Ford Modelo Econoline E-350 Club Wabon Año: 2008 Dimensiones: 200x520x246 Cms Ecco 1298	Bivd. Revolucion 250 Ote Col. Centro, Torreon Coah.
	UMF 66	200680015426	Ambulancia/De Traslado ECCO 0690	Calzada Manuel Avila Camacho No. 3020 Col. Las Carolinas, Torreon, Coah

NOTAS:

LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS PRECIOS DE ENAJENACIÓN ADJUDICADOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL VALOR NETO DE REPOSICIÓN PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N° 2

Fecha: _____

CEDULA DE OFERTA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

Conforme a las Bases de la Licitación Pública N° **LPN-001-OOAD-COAH-2024**, emitida por esa OOAD, a continuación presento mi oferta, para adquirir los bienes de mi interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____

Partida número: _____

Nombre del postor: _____

R.F.C. : _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$_____ (Anotar el importe con letra)

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado número: _____

Cheque de caja número: _____

Expedido por: _____

(mencionar institución bancaria)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desc concentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXONº 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OOAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS APETOS QUE OFREZCAN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN-001-OOAD-COAH-22.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N° 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha _____

Licitación Pública N° **LPN-001-OOAD-COAH-2024.**

Nombre del Licitante Nombre del Representante

Preguntas:

Firma del Representante



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N°. 5

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-001-OOAD-COAH-2024**, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N°. 6

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PÚBLICO."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-001-OOAD-COAH-2024**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXON° 7

EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO "X" LICITADO EL **XX DE XX DE XX** A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE **\$ EL KILOGRAMO**, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA ADJUDICACIÓN DE **\$ 12.00** EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN **20 %**.

PARA EL BIMESTRE MARZO - ABRIL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE **\$ 14.00** EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL **20 %** DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO **\$ 2.80**, QUE SUMADOS A LOS **\$ 14.00** CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR **\$ 16.80** EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO MAYO - JUNIO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN **\$ 15.00** EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL **20 %** DE **\$ 15.00** RESULTANDO **\$ 3.00** QUE SUMADOS A LOS **\$ 15.00** PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO DE **\$ 18**



A N E X O N ° 8

MODELO DE CONTRATO DE CONCESION.

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX

Contrato de compra-venta de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le designara como (instituto), representado por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila y por la otra parte el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a quien para efectos de este contrato se le denominara como (el comprador), como representante legal, como compareciente con capacidad legal para obligarse y contratar, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Su representante, el XXXXXXXXXX, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "El Instituto", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número XXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXX, Titular de la Notarias No. XXXXXXXXXXXXXXXX, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio mercantil número XXXXXXXXXXXXXXXX.

I.3.- Agrega el **INSTITUTO** que en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 131 y 132 en su Título Quinto de la "Ley de General de Bienes Nacionales", convocó a toda persona física o moral o empresas interesadas en la adquisición de Desechos de Generación Continua a participar en la Adjudicación Directa XXXXXXXXXX de la partida No.XXXXXX, que quedó desierta de la Licitación Pública XXXXXXXX, celebrando el día XXXXXXXXXXXXXXXX adjudicación directa del desecho antes descrito, del cual resultó adjudicado con la Partida 4 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" ya que entre el proponente reunió las Condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

I.4.- Que señala como domicilio el ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coahuila

II.- DECLARA EL COMPRADOR

II.1.- Que a la fecha de firma del presente contrato se no encuentra en el supuesto que se menciona en el Artículo 131 de la "Ley de General de Bienes Nacionales", ni en el numeral 8.5.5 de la "Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", donde se advierte la imposibilidad de





Así mismo las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **EL COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de mí, siendo por tanto a mi cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

CUARTA.- EL COMPRADOR deberá liquidar el retiro de los desechos; motivo del presente contrato previo al día del retiro de los desechos (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) **siguiente recolectados sujetándose a lo siguiente:**

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle y/o en la Unidad en la cual se realice el retiro, para la elaboración de orden de ingreso, en horario de las 8:30 y máximo a las 14:00 horas, después de este horario no se elaborará dicha orden.

En la orden de ingreso se señalara la cantidad que resulte de la suma determinada al aplicar el precio unitario estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato por el total de kilos retirados.

Acto seguido acudir con la orden de ingreso a la Subdelegación xxxx, sita en xxxxxxxxx., para su autorización.

Realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "instituto mexicano del seguro social".

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o unidad, para comprobar el pago realizado el mismo día en horas de oficina hasta las 16:00 horas con

Original o copia de la Ficha de Deposito expedida por la Subdelegación.

Copia Ficha de Deposito expedida por el Banco en que se realizó el pago y original para su cotejo.

En caso de no acreditar el pago en los términos previstos en la presente Cláusula se dará por no presentada dicha comprobación, cuya sanción se contempla en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.

En ningún caso podrá contar con adeudos anteriores referentes a retiro de los desechos y/o sanciones. Por lo que no se le elaborarán ordenes de ingreso para pagos subsecuentes, en tanto no se haya liquidado y comprobado dicho adeudo.

QUINTA.- El **INSTITUTO** concederá al comprador como plazo extraordinario para realizar las maniobras que requieren la recolección de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" 1 (UN) día hábil posterior a la fecha programada, posterior a ese tiempo establecido se aplicarán las penas convencionales pactadas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

SEXTA.- EL **COMPRADOR** se obliga a otorgar a favor de **EI INSTITUTO** cheque certificado o cheque de caja, depósito de efectivo, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, garantía cuyo importe será del 10% del monto estimado de los desechos a retirar durante la vigencia del Contrato, considerando el precio unitario vigente al momento de la licitación, por lo que la garantía de sostenimiento de ofertas presentada por el licitante ganador, será retenida durante la vigencia del Contrato. En las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxxx, se estableció que la generación anual aproximada de los desechos materia de este contrato asciende a:



No. De Partida	Descripción del Desecho	Unidad Medida	de	Generación Anual Estimada

Ese importe quedará en resguardo, a título de garantía en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coah., y será devuelto al **COMPRADOR** una vez liquidadas las obligaciones contraídas por el mismo en el presente contrato.

SÉPTIMA.- EL **COMPRADOR** asume de manera expresa toda la responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando en el cumplimiento de este contrato cause daños a los bienes, al personal del **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar el **INSTITUTO**.

OCTAVA.- EL **COMPRADOR** se obliga a recoger los desechos a adquirir y que son materia del presente, con recursos propios, en los domicilios relacionados en el **Anexo 1** y/o en el domicilio que se designe por parte del Instituto establecidos en las Bases de Convocatoria xxxxxxxx, cuando lo solicite el personal del Instituto, así como en la fechas establecido en el **Anexo 1**. Además EL **COMPRADOR** se obliga a dejar limpio pasillos y área de donde se retiren los desechos.

EL **COMPRADOR**, deberá de proporcionar **contenedores xxxxx** con capacidad de 100 litros para la recolección de este desecho en cada una de las Unidades que carezcan de él. El mecanismo de pesaje de este desecho será según la generación de desperdicio alimenticio en relación con los contenedores de 100 litros, es decir, si el contenedor se encuentra a un 80% de su llenado se registrarán 80 litros en la "Bitácora de Retiro" **Anexo 3** y debiendo entregar el recibo en el que anote la cantidad de kilogramos retirados, lugar donde se retiraron, firma del responsable, fecha y hora.

NOVENA.- EL **COMPRADOR** se obliga a devolver al **INSTITUTO** cualquier objeto, bien, utensilio o cubierto que por error, se recogiera junto con los desechos materia del presente.

DECIMA.- EL **COMPRADOR** asume de manera expresa, toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando con motivo del incumplimiento de este Contrato, cause daños al **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar EL **INSTITUTO**.

DECIMA PRIMERA.- Si EL **COMPRADOR** no cumple con las obligaciones contraídas, inclusive si incumple con el pago de los desechos, el Instituto hará efectiva la garantía que hubiere constituido, quedando en beneficio del patrimonio de EL **INSTITUTO**, quién podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública conforme a su propuesta y así sucesivamente.

DECIMA SEGUNDA.- EL **COMPRADOR** que por causas imputables a él mismo, no retire los desechos en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía



para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles que convoque EL **INSTITUTO**, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que EL **INSTITUTO** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con EL **COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de del **COMPRADOR**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por EL **INSTITUTO**.

Por lo anterior, no se le considerará al **INSTITUTO** como patrón, ni aun sustituto, y EL **COMPRADOR** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan las siguientes penas convencionales para el caso de incumplimiento se aplicará una pena convencional del **2.5%** por las siguientes causas:

Por cada día natural de retraso sobre el importe de la compra "**XXXXXXXXXX**", que EL **COMPRADOR** no retire conforme al programa establecido como Anexo 1 y/o la petición extraordinaria a que refiere la cláusula tercera del presente instrumento.

En ningún caso el monto de las penas convencionales deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

Estas Sanciones se aplicarán sin perjuicio una de otra; el cobro de lo establecido deberá ser cubierto de forma inmediata a partir de la notificación que el Instituto haga.

Así mismo, las partes acuerdan las siguientes deducciones para el caso de cumplimientos parciales o deficientes; se aplicará una deductiva de los porcentajes a continuación descritos por las siguientes causas:

Por cada día natural de atraso en el **pago de la pena convencional** a que se haya hecho merecedor, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", del mes en que incurrió en el retraso, o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

Por cada día natural de atraso en la **comprobación del pago** "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", o del pago de la pena convencional correspondiente, se aplicará una deductiva del **0.5%**, sobre el importe de la compra "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", del mes en que incurrió en el retraso o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen expresamente en someterse al siguiente procedimiento de rescisión:

EL INSTITUTO notificará a **EL COMPRADOR** cuando éste incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

EL COMPRADOR en plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación, deberá manifestar al **INSTITUTO** lo que en su derecho convenga, presentando en





su caso las pruebas o elementos que tuviere para demostrar que no ha incurrido en tales violaciones o bien que existe legal justificación.

EL INSTITUTO analizará dicha documentación y comunicará a **EL COMPRADOR** la resolución definitiva.

Si la resolución fuere en el sentido de que incurrió en dichas violaciones, procede la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO** y sin necesidad de declaración judicial.

Las partes efectuarán el ajuste contable para elaborar el finiquito correspondiente y fijarán el monto de los daños y perjuicios los cuales serán cubiertos por **EL COMPRADOR** en un término de 3 (TRES) días hábiles.

En caso de que el monto de las penas convencionales rebase el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Que el **COMPRADOR** omita recolectar los xxxxxxxx en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el programa de recolección, por tres ocasiones en la Unidad señalada en el **Anexo 2** del presente instrumento legal.

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, antes de efectuar su siguiente pago referido en la misma cláusula.

Cuando **EL COMPRADOR** acumule 2 o más penalidades por cualquiera de las causas señaladas en la **CLAUSULA DECIMA QUINTA**.

Por cualquier otra causa imputable a **EL COMPRADOR** derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Cuando el **COMPRADOR** no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos de generación periódica.

Cuando el **COMPRADOR** incumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato correspondiente.

Cuando el **COMPRADOR** o su personal durante la vigencia del Contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del Instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y den los resultados y acciones procedentes.

Cuando se corrobore que el **COMPRADOR** no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxxxxxx.

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, o bien no cubra la penalidad por el retraso en el retiro "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

DÉCIMA OCTAVA.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de vender los desechos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





El **INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso a **EL COMPRADOR** con treinta días naturales de anticipación.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción en los Tribunales competentes de la saltillo, Coahuila, con renuncia expresa de cualquier fuero en razón del domicilio.

Este contrato inicia su vigencia el día xxxxxxxx al xxxxxx, y se extiende por Cuadruplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los xx días del mes de xxxxxxxx, quedando un ejemplar en poder del **EL COMPRADOR** y los restantes en poder del **INSTITUTO**.

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

ANEXO 1

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN

UNIDAD	FRECUENCIA RECOLECCIÓN	DE	DÍAS PARA RECOLECCIÓN XXXXXXXXXX	LA DE	HORARIO DE RECOLECCIÓN	DE

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES DONDE SE GENERAN DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS DESECHOS

ANEXO 3

BITACORA DE RETIRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BITÁCORA DE RETIRO DE DESECHOS

UNIDAD:
MES: 2016

Table with 7 columns: DIA, HORA DE RETIRO, TIPO DE DESECHO, KGS RET, POR EL INSTITUTO (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA DESECHOS), POR LA EMPRESA (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA DESECHOS), OBSERVACIONES. Rows numbered 1 to 31, plus a TOTAL row.

** Anotar si se trata de cartón, bienes muebles, papel, archivo, etc.

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD